

### JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA

Juez: ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de Control: Repetición

Expediente: 11001333603820150017200

Demandante: Nación - Ministerio de Relaciones Exteriores

Demandado: Hernando Leyva Varón y otros

Asunto: Aprueba Liquidación de gastos procesales

Mediante auto del 1º de febrero de 2021, se ordenó dar traslado por el término de tres (3) días de la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, término que trascurrió en silencio.

Así las cosas, como quiera que ninguna de las partes objetó la liquidación de gastos procesales, el Despacho procederá a aprobarla.

En consecuencia, el Despacho RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR** la liquidación de gastos procesales efectuada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá visible a folio 725 del cuaderno principal.

**SEGUNDO:** Una vez cumplido lo anterior, por Secretaría **ARCHIVAR** el expediente, dejando las constancias del caso.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

## ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

JFAT

Correos electrónicos
Demandante: mariadelpilar.salcedo@cancilleria.gov.co – judicial@cancilleria.gov.co
Demandados: <u>clinof@hotmail.com</u> - <u>berthaisuarez@gmail.com</u>
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

#### Firmado Por:

# HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE JUEZ CIRCUITO JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 143369cd5584fa2ddedcc70b373adf882ad8bf178a6a877e6480579605fa4fce
Documento generado en 10/05/2021 03:47:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica